

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

NATURALEZA: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2016.00101.00

DEMANDANTE: Alberto de Jesús Álviz Tous

DEMANDADO: Nación- Fiscalía General de la Nación

Visto el informe secretarial referido a que el expediente fue devuelto por el superior, comunicando por parte de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Sucre que se designó conjuez para continuar con el conocimiento del presente asunto, el despacho en cumplimiento procederá a obedecer y cumplir lo dispuesto por la honorable corporación.

De otra parte, a folio 36 se observa que a nombre propio el demandante solicita acumulación de demandas, petición que deberá ser resuelta por el conjuez designado.

Por lo anterior, se

DISPONE:

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre.
- 2.- Colóquese el expediente a disposición del conjuez designado para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez